



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 318/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Antonela Mariana CEREZO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 318/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 318/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Fisicoquímica, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la



Rectorado



alumna Antonela Mariana CEREZO, Legajo Nº 8524, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1898/2016

UTN
mel
DATI
FE

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior